



Ayuntamiento de Navalafuente

BANDO

D. Javier Rubio de Gregorio, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navalafuente,

Se suprime el punto de recogida de basuras ubicado en c/ Iglesia, 14, por motivos de salubridad e higiene para el entorno y viviendas cercanas.

Se informa a los vecinos del municipio de los puntos más cercanos de recogida de basuras, ubicados en **c/ del Moral, 11 y c/ Real s/n** (a la salida del pueblo dirección Cabanillas), procediendo por parte del Ayuntamiento a reforzar la capacidad de estos puntos.

Atendiendo a la Ordenanza Municipal de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos y limpieza viaria (BOCM nº 256 de 27 de octubre de 2017), los habitantes de Navalafuente están obligados a evitar y prevenir la suciedad de los espacios públicos del municipio, depositando la basura en los lugares habilitados para ello.

Para una correcta gestión de residuos es fundamental la colaboración vecinal, así como una apuesta clara por parte del Ayuntamiento para una gestión más eficaz de las basuras.

Recordar que las bolsas deben depositarse en el interior de los contenedores para evitar que puedan romperse y que su contenido se esparza por la vía pública, produciendo malos olores. Todos los residuos que no están dentro del contenedor no son reciclados.

Existe un servicio domiciliario para la recogida de muebles, electrodomésticos, etc..., previa petición al Ayuntamiento, cuando no es posible la entrega directa al punto limpio por parte de los vecinos.

Con una correcta gestión de las basuras que cada uno generamos, contribuimos a mantener un pueblo más limpio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Navalafuente, a 05 de agosto de 2024.

El Alcalde-Presidente

Fdo: Javier Rubio de Gregorio